



**Goce** cuanto antes de **los beneficios** que le ofrecen nuestras **Cuentas de Cheques**, que le permitirán llevar una administración integral y eficiente de su Tesorería.

## Cuenta de Cheques M.N.

### ¿Qué es?

Es un instrumento de depósito a la vista con chequera, con o sin intereses, misma que funciona como una cuenta eje para entrar a todas nuestras soluciones bancarias y financieras, así como a los servicios asociados que le ayudarán a obtener un manejo más eficiente de su Tesorería.

### Modalidades

**Usted elige** el tipo de cuenta que más se adecue a sus requerimientos:

- Con intereses
- Sin intereses

### Razones para contratarla:

- Es **la única cuenta que se administra electrónicamente**, a través de los servicios de la Banca Electrónica.
  - **Disponibilidad de sus recursos** a través de una chequera y medios electrónicos
  - **Obtiene capitalización mensual y rendimiento neto**
  - Si lo desea, **autoriza** a otras personas para expedir cheques a cargo de la cuenta.
  - **Accesa a los siguientes productos asociados:**
    - Cash Windows
    - Concentración Inmediata Empresarial
    - Cobranza electrónica
    - Dispersión Empresarial
    - Nómina Bancomer
    - Pago Electrónico de Impuestos
    - Protección de Cheques
    - Conciliación Electrónica de Cheques
    - Cheques devueltos
    - Terminales Punto de Venta
    - Recolección de Efectivo
  - **Administración de sus recursos** con mayor control sobre las operaciones de dispersión y/o concentración de fondos
  - **Información oportuna** de la operación de todos sus cheques
  - **Facilita la conciliación bancaria** de sus transacciones al contar con información detallada en su estado de cuenta
  - **Conoce con precisión** en donde se encuentran sus cheques devueltos
  - **Reduce el nivel de fraudes** al contar con el servicio de Protección de Cheques
  - **Atención personalizada** de un ejecutivo certificado
  - **Respaldo**, al tener la solidez de la Institución líder bancaria y financiera del país



## Requisitos

- **Acta Constitutiva** y en su caso Modificaciones Notariales al Acta Constitutiva<sup>①</sup>
- **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)**<sup>②</sup>
- **Comprobante de domicilio**<sup>③</sup>
- **Tres referencias Bancarias o Comerciales**<sup>④</sup>
- **Identificación Oficial** del Representante Legal ó Apoderado de la Empresa<sup>⑤</sup>

---

① Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio ó Carta Notariada que indique que la Empresa esta en trámite de inscripción

② O la última Declaración Fiscal pagada con el R.F.C. y homoclave de la Empresa

③ Comprobante de domicilio fiscal expedido por la S.H.C.P. o bien Recibo de: teléfono (emitido por Telmex o TelNor), agua, luz o predial, expedidos a nombre de la Empresa

④ Referencias Bancarias: nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta, Referencias Comerciales: nombre de la referencia domicilio y número telefónico

⑤ Y en su caso de los Autorizados a firmar en la cuenta. Cualquiera de las siguientes identificaciones: Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Tarjeta Unica de Identidad Militar (T.U.I.M.) es la credencial que se otorga a los Elementos del Ejército, Cédula Profesional con antigüedad no mayor a 10 años. En caso de extranjeros: Pasaporte vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3 ó Matrícula Consular vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3. En caso de que la identificación oficial presentada NO contenga su domicilio actual deberá entregar cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo de predial, recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono (excepto recibos de teléfonos celulares), estado de cuenta emitido por BBVA Bancomer a su nombre (estos comprobantes no deberán tener más de tres meses de expedidos).

---